

Miraflores, 30 de mayo del 2025
RESOLUCION N° 000122-2025-DV-OGA



Resolución de la Oficina General de Administración

VISTOS:

La Carta N° 000002-2025-DV-MSM-OZT de fecha 22 de mayo de 2025, de la servidora civil Marita Maximina Saavedra Monja, el Memorando N° 000706-2025-DV-OZT de fecha 23 de mayo de 2025, de la Oficina Zonal de Tarapoto, el Proveído N° 014445-2025-DV-DATE de fecha 27 de mayo de 2025, de la Dirección de Articulación Territorial, el Proveído N° 000517-2025-DV-STRDPS de fecha 26 de mayo de 2025, de la Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador y el Informe N° 000333-2025-DV-OGA-URH de fecha 29 de mayo de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG, establece que se podrá otorgar licencia sin goce de remuneración a favor de los servidores civiles, previa opinión favorable del jefe inmediato y con autorización de la Oficina General de Administración en el caso que la licencia supere los diez días, entre otros, por motivos particulares. Asimismo, establece que la licencia sin goce remuneraciones por motivos particulares podrá ser otorgada por el período de dos (02) años mientras exista la justificación respectiva;

Que, con Carta N° 000002-2025-DV-MSM-OZT de fecha 22 de mayo de 2025, la servidora civil Marita Maximina Saavedra Monja personal de la Oficina Zonal de Tarapoto, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2027;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 150-2018-DV, vigente desde el 19 de noviembre de 2018, se contrató a la servidora Marita Maximina Saavedra Monja como Especialista en Control Previo y Rendiciones de Cuentas para la Oficina Zonal de Tarapoto, bajo el régimen especial regulado por Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Memorando N° 000706-2025-DV-OZT de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina Zonal de Tarapoto emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y se pronuncia sobre la viabilidad de la licencia sin goce de remuneración se encuentra sujeta a las necesidades del servicio de la entidad;

Que, con Proveído N° 014445-2025-DV-DATE de fecha 27 de mayo de 2025, la Dirección de Articulación Territorial sobre la base de la información de la Oficina Zonal de Tarapoto emite opinión favorable a la citada solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, con Proveído N° 000517-2025-DV-STRDPS de fecha 26 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador informa que, la servidora civil Marita Maximina Saavedra Monja no cuenta con procedimiento administrativo disciplinario en curso;

Que, mediante Informe N° 000333-2025-DV-OGA-URH de fecha 29 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente aprobar la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor de la servidora civil Marita Maximina Saavedra Monja, Especialista en Control Previo y Rendiciones de Cuentas de la Oficina Zonal de Tarapoto, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2027;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, actualizado con Resolución de Gerencia General N° 000113-2024-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a favor de la servidora civil Marita Maximina Saavedra Monja, Especialista en Control Previo y Rendiciones de Cuentas para la Oficina Zonal de Tarapoto, contratada bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, desde el 01 de junio de 2025 hasta el 01 de junio de 2027, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora civil mencionada en el presente acto resolutorio, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Oficina General de Administración
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

